

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año Pesetas 25.
 Por seis meses » 13
 Número suelto » 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales . . . 0,50 pesetas línea
 Los de subastas 0,40 »
 Los demás no determinados . . . 0,30 »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
 S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 19 de diciembre).

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR

Autorizado convenientemente por el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, en el día de hoy me ausento de la provincia, encargando interinamente del mando de la misma al Secretario de este Gobierno, don José Massa Lacarra.

Lo que hago público para general conocimiento.

Santander 17 de diciembre de 1915.

El Gobernador,
Alonso Gullón.

Administración de Contribuciones de Santander

CIRCULAR

En virtud de acuerdo del Ilmo. Sr. Delegado, de esta fecha, se hace saber que los Ayuntamientos que aún no han remitido los documentos cobratorios referentes a las contribuciones de rústica, urbana, industrial, carruajes y casinos y círculos de recreo para el año 1916, se les impone la multa de cincuenta pesetas por cada uno de los conceptos, que harán efectivas dentro del término de cuarto día, haciéndose efectivas por el procedimiento de apremio, sin perjuicio de enviar un comisionado plantón, con las dietas reglamentarias a cargo de esas Alcaldías y Secretarios, a recoger los documentos por los que están en descubierto.

Santander 15 de diciembre de 1915.—Julián Basanta.

Documentos cobratorios que les falta de enviar

- Alfóz de Lloredo: Círculos y casinos.
- Anievas: Los mismos documentos.
- Arenas: Carruajes y círculos y casinos.
- Arnuero: Rústica, urbana, carruajes y círculos y casinos.
- Bárcena de Cicero: Carruajes y círculos y casinos.
- Bárcena de Pie de Concha: Rústica, urbana, carruajes, círculos y casinos.
- Cabezón de la Sal: Rústica y urbana.
- Camargo: Círculos y casinos.
- Campóo de Suso: Rústica, urbana, carruajes y círculos y casinos.
- Cartes: Industrial, carruajes y círculos y casinos.
- Castro y Cillorigo: Rústica, urbana, carruajes y círculos y casinos.
- Castro Urdiales: Carruajes y círculos y casinos.
- Comillas: Carruajes.
- Corrales (Los): Los mismos documentos.
- Enmedio: Rústica y urbana.
- Entrambasaguas: Rústica, urbana, carruajes, y círculos y casinos.
- Hazas en Cesto: Rústica y urbana.
- Herrerías: Los mismos documentos.
- Limpias: Círculos y casinos.
- Luenta: Carruajes, y círculos y casinos.
- Mazcuerras: Rústica y urbana.
- Miengo: Rústica, urbana, industrial, carruajes y círculos y casinos.
- Miera: Los mismos documentos.
- Molledo: Los mismos documentos.
- Penagos: Los mismos documentos.
- Peñarrubia: Rústica y urbana.
- Pesaguero: Rústica, urbana, industrial, carruajes y círculos y casinos.
- Pesquera: Rústica y urbana.
- Pielagos: Rústica, urbana, industrial y carruajes y círculos y casinos.
- Polanco: Los mismos documentos.
- Potes: Rústica, urbana, carruajes y círculos y casinos.
- Ramales: Carruajes y círculos y casinos.
- Rasines: Rústica y urbana.
- Reinosa: Círculos y casinos.
- Reocín: Rústica y urbana.
- Ribamontán al Mar: Círculos y casinos.
- Rozas (Lás): Carruajes y círculos y casinos.
- San Felices: Rústica, urbana y círculos y casinos.
- San Miguel de Aguayo: Carruajes y círculos y casinos.
- San Roque de Riomiera: Industrial.

Santa Cruz de Bezana: Carruajes.
 Santiurde de Reinosa: Rústica y urbana.
 Santiurde de Toranzo: Los mismos documentos.
 Santoña: Círculos y casinos.
 San Vicente de la Barquera: Rústica, urbana, carruajes y círculos y casinos.
 Selaya: Rústica y urbana.
 Soba: Rústica.
 Solórzano: Círculos y casinos.
 Tojos (Los): Rústica, urbana e industrial.
 Tudanca: Carruajes y círculos y casinos.
 Udías: Rústica y urbana.
 Valdeprado: Rústica, urbana, carruajes y círculos y casinos.
 Valderredible: Rústica, urbana, industrial, carruajes y círculos y casinos.
 Vega de Liébana: Rústica, urbana y círculos y casinos.
 Vega de Pas: Círculos y casinos.
 Villacarriedo: Rústica, urbana, círculos y casinos.

Junta de las Obras del Puerto de Santander

ANUNCIO

La Junta de las Obras del puerto de Santander anuncia la venta en público concurso de una barca de madera, de 16,90 metros de eslora por 5,10 de manga, en la que estaba instalada la perforadora, y que actualmente se halla fondeada en la dársena de Molnedo.

El concurso se celebrará el día 29 del corriente, a las doce, y al efecto se admitirán en la Secretaría, hasta dicho día y hora, las proposiciones, dirigidas, en pliegos cerrados, al presidente de la Junta, que serán abiertos a presencia de los interesados.

A cada pliego se acompañará un resguardo de depósito de cincuenta pesetas hecho en la Caja de la Junta y a disposición de ésta.

Las proposiciones expresarán en letra clara la cantidad que se ofrezca por la compra de la barca, que podrá ser reconocida, por cuantas personas lo deseen, desde las nueve de la mañana a las doce y de la una a las cinco, en los días laborables, dirigiéndose al contraamaestre de la parrilla de carena.

El adjudicatario deberá hacer el pago de la cantidad que ofrezca por la barca objeto del concurso en los tres días siguientes al en que se le comunique la adjudicación.

Hecha la adjudicación, la Junta devolverá los depósitos provisionales, menos el del adjudicatario, que servirá de fianza al cumplimiento del convenio.

La Junta admitirá la proposición que considere más ventajosa, reservándose el derecho de desecharlas todas.

Si el adjudicatario faltase a cualquiera de estas condiciones, la Junta podrá rescindir el convenio, perdiendo el adjudicatario la fianza.

Santander 16 de diciembre de 1915.—El presidente, Ramiro Pérez.—El secretario contador, Felipe Leguina.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

En el juicio verbal de faltas seguido, por lesiones, contra María Atocha y Pablo Domínguez, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al denunciado Pablo Domínguez a que dentro del término legal sufra la pena de seis días de arresto y pague la mitad de las costas de este juicio.

Se absuelve libremente a la otra denunciada María Atocha, declarando de oficio la mitad de costas a ésta pertenecientes.—Así por esta nuestra sentencia lo pronuncian, mandan y firman.—Joaquín Lombera.—José Ruiz Zabala.—José Quintanilla.

Y con objeto de que se notifique la resolución recaída al denunciado Pablo Domínguez, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente en Santander a trece de diciembre de mil novecientos quince.—El Secretario, Cástor V. Pacheco.

En el juicio verbal de faltas seguido, por desobediencia, contra Indalecio Miguel Briato y Benjamín Herrero, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al denunciado Benjamín Herrero a que dentro del término legal pague la multa de veinticinco pesetas y la mitad de las costas de este juicio.—Se absuelve libremente al otro denunciado Indalecio Miguel Briato, declarando de oficio la mitad de costas a este pertenecientes.—Así por esta sentencia, lo pronuncian, mandan y firman.—Joaquín Lombera.—José Quintanilla.—José Ruiz Zabala.

Y con objeto de que se notifique dicha resolución al denunciado Indalecio Miguel Briato, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente en Santander a trece de diciembre de mil novecientos quince.—El Secretario, Cástor V. Pacheco.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Reocín

Se halla vacante la plaza de inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuaria de este distrito; los aspirantes a la misma presentarán las solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, pues transcurridos que sean se procederá al nombramiento de dicho funcionario, por esta Corporación, con arreglo a las disposiciones vigentes.

Reocín 16 de diciembre de 1915.—El Alcalde, Inocencio Herrera.

Ayuntamiento de Polanco

Para su examen y formular las reclamaciones que consideren justas, se hallan expuestas al público en esta Secretaría, durante el plazo de quince días, el padrón de cédulas personales; y durante el de ocho, el reparto vecinal de consumos, formados uno y otro para el próximo año de 1916.

Polanco 15 de diciembre de 1915.—El Alcalde, J. Díaz. 2242

ANUNCIOS PARTICULARES

S.A. Café Suizo de Santander

No habiendo podido celebrarse la junta general últimamente anunciada por falta de número de asistentes, se cita, en segunda convocatoria, para el 27 del actual, a las cinco de la tarde, en las oficinas de la droguería de la Plaza de las Escuelas.

Santander 20 de diciembre de 1915.

Provincia de Santander

AÑO DE 1915

MES DE OCTUBRE

ESTADÍSTICA DEL MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACION

Población. 315.394

Número de hechos	Absoluto	Nacimientos (1)	920
		Defunciones (2)	507
		Matrimonios	163
Número de hechos	Por 1.000 habitantes	Natalidad (3)	2,92
		Mortalidad (4)	1,61
		Nupcialidad	0,52
Número de nacidos	Vivos	Varones	464
		Hembras	456
Número de nacidos	Vivos	Legítimos	884
		Ilegítimos	19
		Expósitos	17
		Total	920
Número de fallecidos (5)	Muertos	Legítimos	18
		Ilegítimos	7
		Expósitos	19
Número de fallecidos (5)	Muertos	Total	25
		Varones	264
		Hembras	243
Número de fallecidos (5)	Menores de 5 años	De 5 y más años	174
		De 5 y más años	333
		Total	39
Número de fallecidos (5)	En hospitales y casas de salud	En otros establecimientos benéficos	20
		En otros establecimientos benéficos	19
		Total	39

Santander 9 de diciembre de 1915

El Jefe de Estadística,

Luis Meléndez.

- (1) No se incluyen los nacidos muertos.
Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
- (2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos
- (3) Este coeficiente se refiere a los nacidos vivos.
- (4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relacion.
- (5) No se incluyen los nacidos muertos.

Provincia de Santander

AÑO DE 1915

MES DE OCTUBRE

ESTADÍSTICA DEL MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACION

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES

CAUSAS	NÚMERO DE DEFUNCIONES.
1 Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1).	4
2 Tifo exantemático (2).	
3 Fiebre intermitente y caquexia palúdica (4).	
4 Viruela (5)	
5 Sarampión (6)	15
6 Escarlatina (7)	
7 Coqueluche (8)	6
8 Difteria y Crup (9)	1
9 Gripe (10)	8
10 Cólera asiático (12).	
11 Cólera nostras (13).	
12 Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 a 19).	3
13 Tuberculosis de los pulmones (28 y 29).	51
14 Tuberculosis de las meninges (30).	4
15 Otras tuberculosis (31 á 35).	4
16 Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45)	20
17 Meningitis simple (61).	31
18 Hemorragia y reblandecimiento cerebrales (64 a 65).	23
19 Enfermedades orgánicas del corazón (79)	33
20 Bronquitis aguda (89).	11
21 Bronquitis crónica (90).	9
22 Neumonía (92).	9
23 Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 93 a 98)	28
24 Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103).	4
25 Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104).	79
26 Apendicitis y Tiflitis (108).	2
27 Hernias, obstrucciones intestinales (109)	7
28 Cirrosis del hígado. (113).	8
29 Nefritis aguda y mal de Bright (119 y 120)	7
30 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 a 132).	1
31 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales) (137).	2
32 Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 a 141).	
33 Debilidad congénita y vicios de conformación (150 a 151).	10
34 Senilidad (154).	10
35 Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 a 186)	7
36 Suicidios (155 a 163).	
37 Otras enfermedades (20 a 27, 35, 37, 38, 46 a 60, 62, 63, 66 a 78, 80 a 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 a 118, 121 a 127, 133, 142 a 149, 152 y 153).	94
38 Enfermedades desconocidas o mal definidas (187 a 189):	16
TOTAL	507

Santander 9 de diciembre de 1915.

El Jefe de Estadística,

Luis Meléndez.